

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL)
Radicado: 110014003016 2021 00904 00
Demandante: DAYAN SEPULVEDA MAZO.
Demandado: AUTOMAS COMERCIAL LTDA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

CORRER traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, de la objeción al juramento estimatorio presentado por la parte demandada (inc. segundo art. 206 del C.G.P.)².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto. Pdf. 18 expediente digital.

² Dto pdf 08 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2e24369ad747457c8b549ca02644f0d08144cbf5c9ec2569cb07c97b41d4a86**

Documento generado en 18/04/2022 03:56:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>